

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

ACUERDO IV.

**LINEAMIENTOS DEL ACUERDO ESPECIAL PARA LA
TRANSFORMACIÓN DE TERRITORIOS Y SUPERACIÓN DE LA
DEPENDENCIA DE ECONOMÍAS CONSIDERADAS ILÍCITAS.**

En el marco de los lineamientos de agenda avanzados por la Mesa de Diálogos de Paz, y considerando que:

Dentro de la metodología prevista por las partes se encuentran Acuerdos de Aplicación Inmediata sobre los temas que acuerde la Mesa de Diálogos de Paz.

Teniendo en cuenta los avances temáticos y de concertación de alternativas para las transformaciones territoriales, que ha liderado la Oficina del Alto Comisionado para la Paz del Gobierno Nacional con las comunidades del Cañón del Micay, y con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación.

Reconociendo que para el Gobierno Nacional es fundamental atender territorios que están siendo afectados por la monodependencia de economías hoy consideradas ilícitas, con el propósito de hacer transformaciones en la perspectiva de construcción de paz, con justicia social y ambiental, y que ello solo es posible con amplia participación comunitaria.

La Mesa de Diálogos de Paz identifica la necesidad de adelantar un plan de transformación territorial, en la región del Cañón del Micay, con efectos replicables en otras zonas. Con todos los actores de la sociedad allí presentes, mediante un diseño y metodología definida por la Mesa de Diálogos de Paz, que permita en corto plazo diseñar e iniciar su implementación situando en el centro el protagonismo de las comunidades.

Por esta razón, las partes acuerdan:

1. Integrar un Grupo de Trabajo para la transformación territorial, atendiendo a criterios y lineamientos emanados de la Mesa de Diálogos de Paz. El Grupo de Trabajo comenzará sus funciones en un plazo máximo de 15 días. El Presidente de la República designará una persona para la Coordinación de este proceso.
2. El Grupo de Trabajo aquí establecido tendrá la misión de diseñar el Plan de Acción con las comunidades, así mismo, elaborará los cronogramas, definirá responsables, los tiempos, presupuestos y mecanismos de seguimiento y evaluación.
3. El Grupo de Trabajo tendrá en cuenta los acuerdos que ha venido construyendo la Oficina del Alto Comisionado para la Paz con comunidades y plataformas de la región.
4. El Plan de Acción en esta región se nutrirá de instrumentos internacionales y nacionales sobre políticas de transformación de economías hoy

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

consideradas ilícitas, pero especialmente con el resultado de las concertaciones con las comunidades y los lineamientos de la Mesa de Diálogos de Paz.

Se suscribe en Tibú, Norte de Santander, el 16 de octubre de 2023.

Firman las partes:

Camilo González Posso
Coordinador
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

A.A.G.
Andrey Avendaño
Jefe Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Iván Danilo Rueda
Alto Comisionado Para la Paz
Gobierno Nacional

Sebastián Martínez
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Gloria Quiceno Acevedo
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

José Tomás Ojeda
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Fabio Valencia Cossío
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Leopoldo Durán García
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP



Feliciano Valencia Medina
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Alexander Farfán
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Luz Dari Landázuri Segura
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Javier 33 JAVIER 33
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Carlos Murgas Guerrero
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

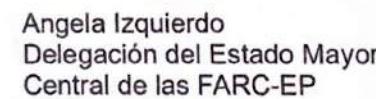
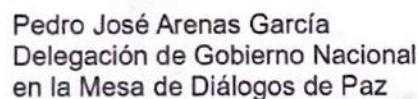
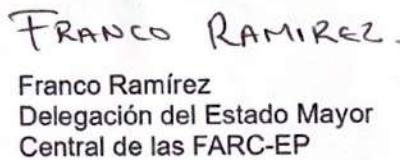
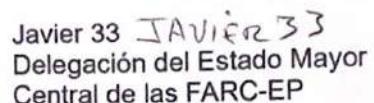
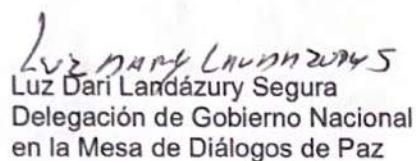
FRANCO RAMIREZ.
Franco Ramírez
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Pedro José Arenas García
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Angela Izquierdo
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Genny Calvo
Coronel (r) Genny Calvo Olmos
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Fernanda Briceño
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP



MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

Acompañantes:

Raúl Rosende
Delegado del Representante
Especial del Secretario General
De las Naciones Unidas en Colombia

Roberto Menéndez
Jefe de Misión
Misión de Apoyo
Al Proceso de Paz de la
Organización de Estados
Americanos (MAPP-OEA)

2

Padre. Elicer Soto Ardila
Representante Conferencia
Episcopal de Colombia

Humberto Martín Shikiya
Enviado Especial del
Consejo Mundial de Iglesias

Firma como testigo:

Jörg Schreiber
Encargado de Negocios a.i.
Delegación de la Unión Europea

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

ACTA FORMALIZACIÓN GARANTES

Por el presente documento los siguientes invitados por la Mesa de Diálogos de Paz aceptan participar en calidad de garantes:

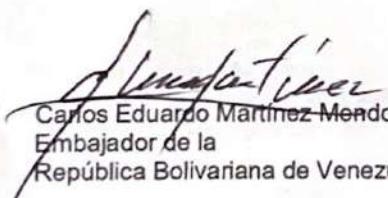
- República Bolivariana de Venezuela
- Irlanda
- Confederación Suiza
- Reino de Noruega

Los garantes aceptan cumplir con las siguientes funciones:

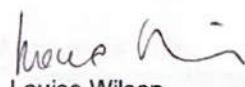
1. Actuar como depositarios y testigos de los acuerdos alcanzados.
2. Hacer presencia permanente en la Mesa de Diálogos de Paz según disponibilidad.
3. Brindar apoyo político al desarrollo de la Mesa de Diálogos de Paz e implementación de los acuerdos.
4. Dar recomendaciones para el desarrollo de la agenda y el proceso por petición de ambas partes.
5. Promover el cumplimiento de lo acordado entre las partes.
6. Proteger el desarrollo de la Mesa de Diálogos de Paz.
7. En el caso de ser requerido por las partes, acompañar el traslado de las delegaciones según disponibilidad.
8. Mantener relaciones bilaterales con las dos partes.
9. Aportar con sus buenos oficios en momentos de crisis o controversias.
10. Apoyar el proceso de diálogo e implementación y cooperar con asistencia técnica y/o económica en áreas identificadas por las partes según sus capacidades.
11. Realizar gestiones con otros representantes de la comunidad internacional para fortalecer el apoyo a la Mesa de Diálogos de Paz e implementación de los acuerdos.
12. Otras responsabilidades a solicitud de ambas partes previa aceptación.

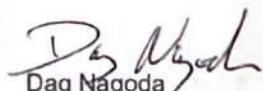
Se suscribe en Tibú, Norte de Santander, el 16 de octubre de 2023.

Firman los aceptantes:


Carlos Eduardo Martínez-Mendoza
Embajador de la
República Bolivariana de Venezuela


Philipp Lustenberger
Enviado Especial
Confederación Suiza


Louise Wilson
Jefe de Misión Adjunta
Embajada de Irlanda


Dag Nagoda
Ministro Consejero
Embajada del Reino de Noruega